

Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo de Alimentos / Rad. 2019-00217-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Previo a decidir sobre la solicitud de renuncia de poder elevada el pasado 26 de julio por el estudiante de derecho FRANCISCO JAVIER NOREÑA ZARAMA, identificado con cedula de ciudadanía n° 1.234.193.573 y carné n° A00301484 adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Icesi, quien funge como apoderado de la ejecutante; requiérasele al director del consultorio jurídico de la universidad ICESI, a fin se sirva informar dentro de los 3 días siguientes a la notificación de este proveído, si ante la renuncia, este asunto le será asignado a otro estudiante.

Notifíquese y cúmplase,



RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

DI

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 134 Hoy 30 de noviembre de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).



Natalia Osorio Campuzano
Secretaria

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

